

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Num. Expediente: 104/2022/CONAD

Asunto: Informe técnico

Interesado: JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA , MARIA IRENE ROYO ORTIN, MARTIN LOPEZ VILLACASTIN, ANA MARIA JESUS AGUERA ANGULO, PEDRO JOSE GONZALEZ FELIPE, OLGA RISUEÑO MOLINA, INES MUNUERA AMADOR, EVA MARIA SIERRA CORTES, ANA CARMEN GARATE MARTINEZ, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA-CULTURA

PRE-INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS LICITACIÓN SPA

La valoración de criterios cualitativos tiene una puntuación máxima de 15 puntos que se distribuyen en tres apartados, vigilancia de la salud con una puntuación máxima de 5 puntos, prevención técnica con una puntuación máxima de 5 puntos y reconocimientos ginecológicos con un valor máximo de 5 puntos.

La valoración se realiza según el grado de adecuación de la propuesta y calidad en la planificación de las actividades a realizar según el Anexo V del pliego de licitación.

En el apartado de vigilancia de la salud, la propuesta de ASPY indica que todas las pruebas, incluida la extracción se realizarán en un solo día, con la salvedad de los reconocimientos ginecológicos, así mismo respecto a los plazos de entrega de los informes señalan un plazo máximo de 15 hábiles desde la realización del examen de salud, un plazo máximo de respuesta de 48 horas en las visitas de protección de la maternidad y personal especialmente sensible desde la comunicación a ASPY y un plazo máximo de 72 horas de respuesta en las visitas después de una larga ausencia por baja desde la comunicación a ASPY.

En base a lo expuesto y a la documentación aportada por ASPY se propone una puntuación para este apartado de 4 puntos.

En el apartado de propuesta técnica señalar que la formación ofertada por ASPY es en modalidad on line, solo ofertan un curso presencial anual en primeros auxilios con máximo 20 trabajadores y un curso anual en extinción de incendios, esto genera un problema ya que tenemos colectivos como la brigada de obras y el ESP con personal que no sabe leer, que no dispone de formación en materia digital o que no tiene acceso al equipo necesario para llevar a cabo la formación y que requieren de una formación presencial, estas formaciones deberían ser asumidas por el técnico municipal.

En base a lo expuesto y a la documentación aportada por ASPY se propone una puntuación para este apartado de 2 puntos.

En el apartado de reconocimientos ginecológicos ASPY no entra en mucho detalle respecto a cómo se van a gestionar, indicando no obstante que la gestión se realizará directamente por ASPY, salvo acuerdos posteriores, que reduzcan la afectación a los trabajadores del ayuntamiento.

En base a lo expuesto y a la documentación aportada por ASPY se propone una puntuación para este apartado de 3 puntos.

En base a lo expuesto anteriormente la puntuación total de criterios cualitativos que se propone para ASPY es de 9 puntos.

